EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 751 de 2014 y lo establecido en la Circular 115 de 2014

AUTORIZA

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento, recarga, compra de extintores y repuestos para el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.

PLAZO: El plazo de ejecución es hasta el 27 de diciembre de 2021, sin exceder del 31 de diciembre de la presente anualidad.

VALOR: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($11.430.125,00)

RECURSOS: Este proceso se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4921 de fecha 2021-06-11

AUTORIZACIÓN No._____

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena a los

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION 13

FECHA: 30-11-2021

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2021.11.30 15:56:29 -05'00'

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA

DIRECTOR SENA REGIONAL MAGDALENA

VoBo: Marlys Martinez Oliva- Coordinadora Grupo Mixto de apoyo Administrativo

Revisó: Martha Caballero- Abogada Contratación CLPE

Proyectó: Belkis Peña Fernández- Técnico G 02 CLPE